

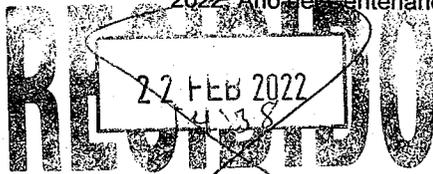
DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

2022 - Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



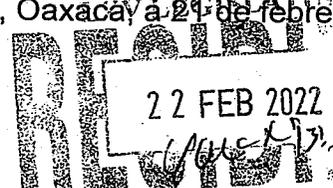
OFICIO NÚMERO: HCDO/LXV/CPGAA/0078/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de febrero de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/28/2022, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en sesión de fecha 18 de febrero del 2022, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA / PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTÁMEN
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS
EXP. NÚM.: CPGAA/28/2022.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/28/2022**; una vez analizado, sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha cinco de enero de dos mil veintidós, la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, recibió el oficio número 13/2022, suscrito por la Maestra Gabriela López Olivera López, Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, mediante el cual informa el fallecimiento del Segundo Concejal Propietario, así como de la designación posterior de la Ciudadana Ingrid Hernández Desales como Síndico Municipal en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós.
2. Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, la Comisión Permanente de Gobernación y

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./223/2022 de fecha doce de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite el oficio número 13/2022 suscrito por la Presidenta Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, en el que hace del conocimiento que el primero de enero del año en curso, el Cabildo Municipal, llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria en la que se resolvió la suplencia al cargo del Ciudadano Marco Antonio Betanzos Palomec quien fuera Segundo Concejal propietario en razón de su fallecimiento, en ese sentido dicho cargo fue asumido por la segunda Concejal Suplente la Ciudadana Ingrid Hernández Desales. Se adjunta la siguiente documentación en copias certificadas:

- a) Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, de fecha primero de enero de dos mil veintidós.
- b) Acta de defunción de Marco Antonio Betanzos Palomec, con número de folio 023135789, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, el seis de diciembre de dos mil veintiuno.
- c) Constancia de Mayoría y Validez emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno.
- d) Nombramiento al cargo de Síndica Municipal a favor de la Ciudadana Ingrid Hernández Desales, expedida por la Presidenta Municipal Constitucional de Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/28/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/28/2022**, en el que la Presidenta Municipal Constitucional de Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, Período Constitucional de Gobierno 2022-2024, hace del conocimiento a esta Soberanía que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, se da cuenta con el fallecimiento del Segundo Concejal propietario, el Ciudadano Marco Antonio Betanzos Palomec, quien falleció el nueve de septiembre del dos mil veintiuno; así como de la designación realizada posteriormente a favor de la Ciudadana Ingrid Hernández Desales, a quien se le tomó la protesta de Ley como Segunda Concejal y posteriormente en la misma Sesión de Cabildo fue nombrada como Síndica Municipal. Lo anterior, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, donde consta que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales, es segunda Concejal Suplente.

Por lo anterior expuesto y fundado, y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2022-2024, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 86.- Ante el fallecimiento del concejal Presidente o Sindico, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrara sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, requerirá al Suplente para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el Ayuntamiento designe. De no lograr el acuerdo respectivo, el Congreso del Estado lo designará de entre los mismos concejales y por negativa de estos a cualquiera de los suplentes; para estos casos emitirá la declaratoria respectiva. Si el fallecido es un Regidor el Ayuntamiento se requerirá al suplente en ausencia o negativa de éste nombrará a cualquiera de los concejales suplentes, observado si se trata de un concejal de

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" mayoría o de representación proporcional a fin que se respete los principios para cada uno de los casos.

El mismo procedimiento se seguirá, para el caso de los integrantes de los Consejos Municipales.

De todos los casos se comunicará al Congreso del Estado para que emita la declaratoria respectiva para los efectos de acreditación."

Por lo que al tenor de los preceptos legales invocados y derivado del deceso del Concejal Segundo Propietario, Marco Antonio Betanzos Palomec, es procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, en el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir la declaratoria a que hace referencia el último párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

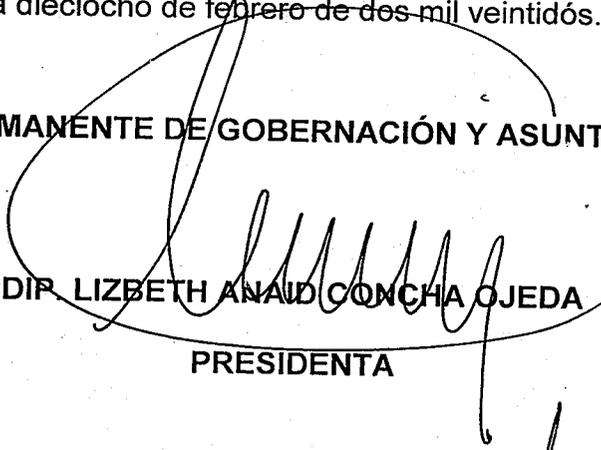


2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

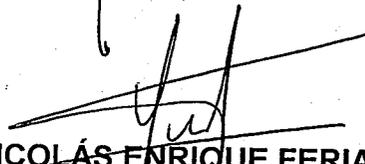


DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA

PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

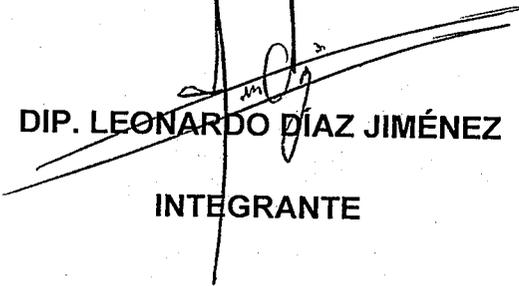


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

INTEGRANTE



DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/28/2022 DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----